

Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

666

Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

666

Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de ce-

lebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

666

Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

666

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 30 de abril de 1984, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almería mediante normas subsidiarias municipales del artículo 91.b del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

666

agregaduras libres, en la asignatura de Dibujo, existentes en el Instituto de Bachillerato «Padre Poveda» de Guadix (Granada).

668

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de abril de 1984, por la que se modifican las

Orden de 30 de abril de 1984, por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación docente privada a la denominada «Fundación Farmacéutica Avenzoar».

668

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de erratas en la Resolución de 14 de noviembre de 1983, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican definitivamente obras por el sistema de contratación directa (BOJA. núm. 42, de 25.4.1984).

668

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de abril de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de mobiliario y enseres con destino a las Residencias Juveniles «Fernando el Sonto» de Sevilla, «Mediterráneo» de Málaga y Albergue Juvenil «Sierra Nevada» de Granada.

669

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Almería, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

669

Anuncio del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

669

Anuncio del Servicio Territorial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

669

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Almería sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

670

Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

670

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

670

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad número 255/84, promovido por el Presidente del Gobierno, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1984, de 9 de enero, sobre Archivos.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 255/84, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 2, apartados f) y g); 3, apartados a) y d); 4, apartados a), c) y d); 5 y 6, y los que de ellos traigan causa de conexión o consecuencia, de la Ley 3/1984, de 9 de enero, sobre Archivos, del Parlamento de Andalu-

cia. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce desde el día 9 de abril actual, fecha de la formalización del recurso, la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos impugnados de la Ley 3/1984, de 9 de enero, del Parlamen-

to de Andalucía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1984.— El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 109/1984, de 17 de abril, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Bubiión (Granada) de unos terrenos de 7.808 metros cuadrados, sitos en el núcleo urbano de la localidad, en el lugar denominado «Pago Romera», con destino a la construcción de una Villa Turística.

Por el Ayuntamiento de Bubiión (Granada) ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía unos terrenos de una extensión superficial de 7.808 metros cuadrados, sitos en el núcleo urbano de la localidad, en el lugar denominado «Pago Romero» con destino a la construcción de una Villa Turística.

Por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de abril de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Patrimonio del Estado, se acepta la donación a la Junta de Andalucía, por el Ayuntamiento de Bubiión (Granada), de unos terrenos de 7.808 metros cuadrados de superficie distribuidos de la siguiente forma:

Parcela de 5.419 metros cuadrados, sita en el Pago Romero en el término de Bubiión. Linda: Norte, propiedades de D. Elías Morillas; Sur, Camino del Monte y propiedades de D. Francisco García Gómez; Este: propiedades de Hermanos Sánchez Carreón; Oeste: propiedades de D. Antonio Fernández Martín y D. Francisco García Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), al Folio 170 del Libro 17 de Bubiión, Tomo 1.235 del Archivo, Finca nº 924, Inscripción 1ª.

Parcela de 477 metros cuadrados, sita en el Pago Romero, en el término de Bubiión. Linda: Norte, propiedad de D. José Antonio Sánchez Ortega; Este, más de los Vendedores; Oeste, propiedades de D. Rafael Fernández Pretel; Sur, Caedero de la Haza Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada) al folio 162 del Libro 17 de Bubiión, Tomo 1.235 del Archivo, Finca nº 920, Inscripción 1ª.

Parcela de 370 metros cuadrados, sita en el Pago Romero procedente de la llamada Finca de la Loma. Linda: Norte, propiedades de D. José Antonio Sánchez Ortega; Este, más de los Vendedores; Oeste, Carretera y Propiedades de Dª Angustias Martín Robles; Sur, Caedero de la Haza Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), al Folio 164 del Libro 17 de Bubiión, Tomo 1.235 del Archivo, Finca 921, Inscripción 1ª.

Parcela de 1.147 metros cuadrados, sita en el Pago Romero, en el término de Bubiión. Linda: Norte, otra finca de la Vendedora; Este, propiedades de D. Francisco Ramón Ramón y D. Francisco Martín Robles; Oeste, Caedero de la Haza Alta; Sur, propiedad de Dª Angustias Martín Robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), al Folio 166 del Libro 17 de Bubiión, Tomo 1.235 del Archivo, Finca nº 922, Inscripción 1ª.

Parcela de 395 metros cuadrados sita en el Pago Romero, en el término de Bubiión. Linda: Norte, propiedades de los Hermanos Ramón Carreón; Este, propiedades de los Hermanos Sánchez Carreón; Sur Camino del Monte; Oeste, propiedades de los Hermanos Ramón Carreón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), al Folio 168 del Libro 17 de Bubiión, Tomo 1.235 del Archivo Finca nº 923, Inscripción 1ª.

Los terrenos donados se encuentran libres de cargas y gravámenes así como de afecciones y se destinarán a la construcción de una Villa Turística con cargo al Plan Extraordinario de Inversiones.

Artículo 2º Los terrenos mencionados deberán incorporarse al Inventario General de los bienes de la Junta de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda a la de Turismo, Comercio y Transportes. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local, debiendo revertir al Ayuntamiento los terrenos si no se cumplen las condiciones

contenidas en el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 3º. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 17 de abril de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería.

El Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, dispone la transferencia de funciones del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma Andaluza, traspasándose los correspondientes servicios e Instituciones, medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Por Decreto 40/1984, de 29 de febrero, asigno a la Consejería de Salud y Consumo las competencias transferidas por la Administración Central respecto a la Red del Instituto Nacional de la Salud en Andalucía.

Por lo tanto resulta imprescindible el desarrollo de dicho Decreto estableciendo una distribución de competencias entre los diversos órganos directivos de la Consejería a efectos de posibilitar la gestión aunque de forma provisional y sin perjuicio de los funciones que en el futuro se asignen a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud y en tanto en cuanto por Ley del Parlamento Andalúz se cree el Organismo Autónomo Gestor de la Sanidad en Andalucía.

En virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1º. Las funciones y los servicios de la Red del Instituto Nacional de la Salud en Andalucía serán ejercidas por el Consejero de Salud y Consumo, el Secretario General Técnico del Departamento y el Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Artículo 2º. Corresponden al Consejero de Salud y Consumo:

1º) La organización, dirección e inspección de los Servicios y la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía sin perjuicio de las funciones de alta inspección que el Estado se reserva.

2º) La organización y dirección de los centros y establecimientos sanitarios asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de la Salud en Andalucía.

3º) La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en materia sanitaria en Andalucía de acuerdo con la normativa reguladora del régimen económico de la Seguridad Social en el contexto de la planificación asistencial general de Andalucía, y de conformidad con la legislación básica del Estado en la materia.

4º) La contratación, actualización y resolución de los conciertos con Entidades e Instituciones Sanitarias en Andalucía a propuesta del Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

5º) La creación, transformación y ampliación dentro de los límites presupuestarios así como la clasificación y supresión de los centros Sanitarios y Asistenciales de la Seguridad Social en Andalucía en régimen ordinario o experimental.

6º) La organización y dirección de los servicios conexos al Instituto Nacional de la Salud en Andalucía.

7º) La autorización de gastos y propuesta de pagos.